

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 30, de fecha 28 de agosto de 2018, efectuada por la Sra. Interventora, en la que no constan reparos ni observaciones por parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 30.242,78 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 64,13 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 179/18.
- Lic. 184/18.
- Lic. 187/18.
- Lic. 208/18.

2º.- Conceder las siguientes licencias de obra mayor:

- Lic. 209/18.
- Lic. 205/18.

3º.- **Denegar** la Lic. 210/18.

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de primera utilización:

- Para vivienda y local en Avda. Andalucía nº 8 de esta ciudad.

III.- CERTIFICADOS DE OCUPACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes certificados de ocupación:

- Certificado de ocupación de vivienda situada en Plaza 28 Febrero Bloque 4 Planta 4ª Puerta 1ª de esta ciudad.
- Certificado de ocupación de edificación situada en C/ Elche nº 17 de esta ciudad.
- Certificado de ocupación de la edificación situada en C/ Fuente de la Torre nº 33 de esta ciudad.

IV.- LICENCIAS SEGREGACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, las siguientes licencias de segregación:

1º.- Conceder licencia de segregación de finca rústica ubicada en la Parcela 440 del Polígono 27 del Término Municipal de Villacarrillo, según informe emitido por el Arquitecto Municipal.

2º.- Conceder licencia de segregación de la finca registral nº 11.387 situada en la C/ Pozo Don Joaquín de esta ciudad, según informe emitido por el Arquitecto Municipal.

3º.- Conceder licencia de segregación de parcela registral nº 3.617 situada en el Quiñón del Cementerio de esta ciudad, según informe emitido por el Arquitecto Municipal.

4º.- Conceder licencia de segregación de parcela situada en C/ Alcalde Alfonso Carlos Herreros Vela s/n de esta ciudad, según informe emitido por el Arquitecto Municipal.

5º.- Conceder licencia de segregación de parte de local situado en planta baja del edificio situado en Avda. Gómez de Llano nº 44-46 y C/ Mingo Priego nº 23 de esta ciudad, según informe emitido por el Arquitecto Municipal.

V.- VADO PERMANENTE.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

Licencia para dos vados en C/ San Pablo nº 53 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1222 y la licencia nº 1223.

Licencia de vado en C/ Manises nº 5 Local 5 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1224.

Licencia de vado en C/ José Rodero Matarán nº 44 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1225.

VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho nº 3701/4ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3702/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al informe emitido por esta Administración en relación con el escrito presentado de fecha 23/08/2018, en el que se declara la exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) en transmisión de la Parcela 2.6 en Avda. Guadalquivir nº 19, Sector Suelo Industrial, Carretera J-600, Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” sito en Ctra. Arquillos de esta ciudad, según escritura de compraventa, de fecha 02/07/2018 y Protocolo nº 563, de la Notaría de Dª Inmaculada Vilar Rodríguez de Villacarrillo, por ser transmitente la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antigua EPSA), y estando la misma calificada como Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía y visto el Art. 5º punto 2.b) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho

Impuesto, así como acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 19/03/2007 y 13/01/2016.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- DESESTIMACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTOS.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de mostrar su conformidad y autorizar Policía Local de este Ayuntamiento, la Comisión de Servicios en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benitachell (Alicante), con efectos del día 9 de abril de 2018 y, como máximo, hasta el 31 de agosto de 2018.

Visto el escrito presentado solicitando le sea renovada la Comisión de Servicios.

Visto el informe emitido por el Subinspector de la Policía Local en el que se hace constar que el Agente solicitante se comprometió a regresar a esta plantilla el día 1 de septiembre de 2018. Que en este mes, precisamente, son las Fiestas Patronales y es necesaria su incorporación al servicio por razones obvias.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

No autorizar la Comisión de Servicio solicitada por las razones expuestas en el informe emitido por el Subinspector de la Policía Local, anteriormente mencionado.

II.- CERTIFICACIÓN OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN MOGÓN”.- Vista la certificación de la obra “Construcción de Nichos en Mogón”, suscrita por los Directores de la misma, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 1
“Construcción de Nichos en Mogón, adjudicatario D. ANTONIO TAMARGO MILLÁN			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

III.- AYUDA POR NUPCIALIDAD.- Visto el escrito presentado solicitando Ayuda por Nupcialidad, y en base a lo establecido en el Art. 26 del Convenio de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo y al Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda por nupcialidad.

IV.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base al informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver fianza depositada por la instalación de carpa durante la VI Feria de la Maquinaria Agrícola y de Vehículos de Ocasión 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL